



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de junio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 18 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas**

Adjunto la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Alemania en abril de 2004 (véase el anexo). Esta evaluación ha sido preparada bajo mi responsabilidad tras celebrar consultas con otros miembros del Consejo.

Agradecería que esta carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Dr. Gunter **Pleuger**  
Embajador



## **Anexo de la carta de fecha 18 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas**

### **Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Alemania (abril de 2004)**

#### **Introducción**

1. Durante el mes de abril de 2004, la labor del Consejo de Seguridad se caracterizó, en particular, por las conversaciones mantenidas en torno a la no proliferación de armas de destrucción en masa, la cuestión de Chipre, el Iraq y el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad también examinó las graves crisis humanitarias en el Sudán (Darfur) y en el norte de Uganda. En un debate celebrado en el Consejo sobre la función de las empresas en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, se puso de relieve el importante papel que el sector privado podía desempeñar para aliviar las consecuencias de los conflictos, como también los posibles aportes de las empresas privadas al restablecimiento de la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad acogió complacido los resultados de la Conferencia de Berlín sobre el Afganistán y reafirmó su apoyo al compromiso a largo plazo asumido por la comunidad internacional en el Afganistán. El Consejo de Seguridad aprobó una resolución sobre los niños en los conflictos armados con el objeto de otorgar mayor protección a los derechos de los niños afectados por conflictos armados.

2. El Consejo celebró 18 consultas oficiosas y una sesión privada, nueve sesiones públicas y reuniones informativas de carácter abierto, así como dos debates públicos (sobre el Oriente Medio y sobre armas de destrucción en masa). Aprobó cinco resoluciones (investigación sobre el programa petróleo por alimentos, los niños afectados por conflictos armados, la proliferación de armas de destrucción en masa, el Sáhara Occidental, Haití) y cinco declaraciones de la Presidencia (Afganistán, Jarmahiriya Árabe Libia, Iraq/Kuwait, Kosovo, Côte d'Ivoire). Se renovó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) por otros seis meses.

#### **África**

##### **Guinea-Bissau**

3. Durante las consultas oficiosas celebradas el 6 de abril de 2004, el Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS), David Stephen, puso al corriente al Consejo sobre la situación en Guinea-Bissau. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción la celebración de las elecciones legislativas los días 28 a 30 de marzo de 2004 y encomiaron la madurez democrática de la población de Guinea-Bissau. Exhortaron a los partidos políticos a que siguieran trabajando juntos en favor de la reconciliación nacional y del restablecimiento del orden constitucional. Encomiaron las funciones de coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la UNOGBIS con respecto a la ayuda prestada a Guinea-Bissau durante el proceso electoral y la observación de las elecciones, respectivamente. Expresaron su continuo apoyo al Representante del Secretario General así como a la

UNOGBIS. En un comunicado de prensa (SC/8054), los miembros del Consejo manifestaron su preocupación por la persistencia de las graves dificultades económicas en Guinea-Bissau y lanzaron un firme llamamiento a la comunidad internacional para que siguiera considerando la situación en Guinea-Bissau como un caso de emergencia.

#### **Sudán (Darfur)**

4. En consultas celebradas el 2 de abril, en relación con el tema “Otros asuntos”, el Consejo de Seguridad escuchó la información que presentó el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia sobre la situación humanitaria en la región de Darfur, en el Sudán. El Secretario General Adjunto describió los ataques persistentes de las milicias Janjaweed contra la población local de Darfur como actos equiparables a la depuración étnica. Hasta ahora, más de 1 millón de personas se habían visto obligadas a abandonar sus hogares por el conflicto armado. A menos que se registrara una mejora inmediata en lo relativo a la seguridad, como también al acceso de los organismos humanitarios, habría un grave empeoramiento de la crisis.

5. En un comunicado de prensa (SC/8050), los miembros del Consejo manifestaron posteriormente su profunda preocupación por la crisis humanitaria de enormes proporciones en Darfur e instaron a las partes interesadas a que cooperaran plenamente para encarar la grave situación, asegurar la protección de los civiles y facilitar el acceso de la asistencia humanitaria a la población afectada. El Consejo también abogó por la concertación de una cesación del fuego con fines humanitarios y por una solución política del conflicto.

#### **Uganda (norte de Uganda)**

6. En consultas celebradas el 14 de abril, en relación con el tema “Otros asuntos”, el Consejo de Seguridad escuchó la información, que el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia presentó sobre la situación humanitaria en el norte de Uganda. Más de un millón y medio de personas se habían visto obligadas a abandonar sus hogares y más de 20.000 niños habían sido secuestrados desde que el conflicto se iniciara, hacía 18 años, en el norte del país entre el Gobierno de Kampala y el Ejército de Resistencia del Señor.

7. En un comunicado de prensa (SC/8057), el Consejo de Seguridad condenó en los términos más enérgicos las terribles atrocidades y expresó su profunda preocupación por la crisis humanitaria, en particular el secuestro, el reclutamiento forzoso y los actos de violencia sexual cometidos contra los niños. El Consejo de Seguridad subrayó que esos delitos no deberían quedar impunes. Los miembros del Consejo exigieron el fin inmediato de todos los actos de violencia contra los civiles y pidieron que los organismos humanitarios tuvieran un acceso sin trabas a la población civil.

#### **Côte d’Ivoire**

8. El 8 de abril, el Consejo de Seguridad escuchó, en relación con el tema “Otros asuntos”, información que el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó sobre la transferencia de tropas de la Misión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en Côte d’Ivoire a la recientemente establecida Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire (ONUCI), que empezó a funcionar el 4 de abril.

9. El 27 de abril, el Secretario General Adjunto informó al Consejo sobre la misión de alto nivel que había encabezado a Côte d'Ivoire del 15 al 20 de abril. La misión estuvo integrada por el Secretario Ejecutivo de la CEDEAO, altos funcionarios de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, así como un representante de la Unión Africana. El propósito de la misión era inculcar en todas las partes en Côte d'Ivoire la necesidad apremiante de superar el punto muerto en el proceso de paz. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la misión.

10. El 30 de abril, el Consejo de Seguridad autorizó al Presidente a que formulara una declaración en la que se subrayó la responsabilidad individual de cada uno de los actores de Côte d'Ivoire en la solución de la crisis. En la declaración se afirmó asimismo que el Consejo estaba dispuesto a considerar nuevas medidas para alentar la plena aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis y promover el proceso de reconciliación nacional, incluidas las medidas que pudieran adoptarse, de ser necesario, contra personas cuyas actividades constituyeran un obstáculo para la plena aplicación del Acuerdo. La declaración se publicó como documento S/PRST/2004/12.

### **Sáhara Occidental**

11. En el curso de consultas oficiosas celebradas el 27 de abril, el Consejo de Seguridad escuchó la información que presentó el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. El Subsecretario General se refirió al informe del Secretario General de fecha 23 de abril (S/2004/325), en que el Secretario General había recomendado que se ampliara de nuevo el mandato de la MINURSO.

12. El 29 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1541 (2004) en que reafirmó su apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes. En la resolución se contempla una prórroga del mandato de la MINURSO por un período de seis meses, hasta el 31 de octubre de 2004, y se pide al Secretario General que presente un informe sobre la situación antes de la expiración del mandato vigente, y que incluya una evaluación del número de efectivos necesarios de la MINURSO, con miras a su posible reducción.

### **Jamahiriya Árabe Libia**

13. El 22 de abril, el Consejo de Seguridad autorizó al Presidente a que formulara una declaración en que se acogió favorablemente la decisión de la Jamahiriya Árabe Libia de abandonar sus programas de fabricación de armas de destrucción en masa y se expresó la esperanza de que la resolución 2004/18 de la Junta de Gobernadores del OIEA se aplicara en un espíritu de constante cooperación. La declaración de la Presidencia se publicó como documento S/PRST/2004/10.

### **Asia**

#### **Iraq**

14. En una reunión informativa de carácter abierto, celebrada el 16 de abril, los Estados Unidos, en nombre de la fuerza multinacional, informaron al Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución 1511 (2003), de las actividades y los progresos de esa fuerza. En las consultas privadas sobre el Iraq

sostenidas posteriormente, las conversaciones se centraron en la situación prevaleciente en el Iraq en la esfera de la seguridad y en las ideas tentativas sobre las estructuras provisionales a partir del 30 de junio que el Asesor Especial del Secretario General, Lakhdar Brahimi, había presentado en una conferencia de prensa celebrada en Bagdad el 14 de abril, en un nuevo mandato para la fuerza multinacional en el Iraq y en los elementos que podrían figurar en una resolución futura del Consejo de Seguridad.

15. Después de que el Secretario General hubiera designado a los encargados de una investigación independiente de alto nivel el 21 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1538 (2004), en que acogió con satisfacción la designación e hizo un llamamiento a la Autoridad Provisional de la Coalición, al Iraq y a todos los demás Estados Miembros para que colaboraran plenamente con la investigación por todos los medios apropiados. El Consejo de Seguridad esperaba con interés recibir el informe final de la investigación sobre la administración y gestión del programa petróleo por alimentos.

16. El 27 de abril, el Consejo de Seguridad celebró una reunión informativa de carácter abierto y sostuvo a continuación consultas privadas sobre el Iraq con el Asesor Especial del Secretario General. En esa reunión, el Sr. Brahimi expuso con mayor detalle las ideas que había presentado en una conferencia de prensa en Bagdad, el 14 de abril, sobre las estructuras provisionales posteriores al traspaso de la soberanía el 30 de junio. Informó al Consejo sobre sus planes de regresar a Bagdad para facilitar el logro de un acuerdo respecto de las estructuras propuestas y de las personalidades específicas que participarían en el gobierno provisional. El Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia en apoyo del Sr. Brahimi (S/PRST/2004/11).

17. En el curso de consultas, los miembros plantearon muchas preguntas sobre el equilibrio de poder entre la fuerza multinacional, el Gobierno del Iraq y las Naciones Unidas. También expresaron su preocupación por la situación extremadamente difícil en materia de seguridad.

#### **La situación entre el Iraq y Kuwait (nacionales desaparecidos de Kuwait y bienes kuwaitíes)**

18. En consultas oficiosas sostenidas el 21 de abril, el Embajador Yuli Vorontsov, Coordinador de alto nivel del Secretario General, informó al Consejo sobre el decimoquinto informe del Secretario General (S/2004/301), presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo expresaron su continuo apoyo a la labor del Embajador Vorontsov y manifestaron sus condolencias a las familias de las personas desaparecidas cuyos restos mortales habían sido identificados. Manifestaron su esperanza de que fueran llevados ante la justicia los responsables de las ejecuciones de nacionales kuwaitíes y de terceros países, en violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

19. En un comunicado de prensa (SC/8067), los miembros del Consejo instaron además a todas las partes interesadas a que no cesaran en su empeño de encontrar una solución satisfactoria de todos los aspectos humanitarios comprendidos en el

mandato del Embajador Vorontsov y recordaron que el Iraq seguiría teniendo obligaciones internacionales que cumplir después del 30 de junio de 2004, como se señalaba en el párrafo 14 de la resolución 1284.

### **Oriente Medio (incluida la cuestión de Palestina)**

20. El Consejo celebró un debate abierto el 19 de abril sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. En la sesión se examinó el asesinato selectivo del líder de Hamas, Abdel Aziz al-Rantisi, cometido por Israel el 17 de abril. En la sesión, las delegaciones expresaron en general su profunda preocupación por los últimos sucesos acaecidos sobre el terreno.

21. El 23 de abril, el Consejo celebró su reunión informativa mensual de carácter abierto sobre la situación en el Oriente Medio. El Coordinador Especial del proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General, Terje Roed-Larsen, presentó al Consejo su evaluación de los últimos acontecimientos políticos, centrándose principalmente en la iniciativa de retirada de Gaza anunciada por el Gobierno de Israel. Además señaló que, en su opinión, la retirada de Gaza, si se hacía correctamente, podía marcar el comienzo de una nueva era de pacificación en el Oriente Medio. Para que así fuera, hacían falta dos elementos fundamentales. En primer lugar, la retirada constituiría el fin de la ocupación de la Faja de Gaza, y no simplemente un redespiegue militar. En segundo lugar, la retirada tendría que ir acompañada del cumplimiento de otras obligaciones contraídas por los palestinos y los israelíes en virtud de la hoja de ruta. El Coordinador Especial hizo un llamamiento a las partes para que aprovecharan la oportunidad que les ofrecía la iniciativa de retirada, y a la comunidad internacional para que ayudaran a las partes en esa empresa. En las consultas oficiosas que siguieron a la reunión informativa, los miembros del Consejo se mostraron de acuerdo en general con la evaluación de la situación ofrecida por el Coordinador Especial.

22. Tras las consultas oficiosas celebradas previamente, el 23 de abril se presentó como documento S/2004/322 un proyecto de resolución en que se exigía, entre otras cosas, que se pusiera fin a los asesinatos extrajudiciales. No se adoptaron medidas al respecto.

### **Afganistán**

23. El 6 de abril, el Consejo de Seguridad celebró una sesión pública sobre la situación en el Afganistán. El Consejo escuchó la información ofrecida por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y el Embajador de Alemania, Sr. Pleuger, sobre la Conferencia de Berlín sobre el Afganistán. Ambos destacaron los logros alcanzados en la Conferencia: los compromisos asumidos por el Gobierno afgano de introducir reformas, en particular en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración de las fuerzas armadas, las importantes promesas de contribuciones de los donantes y el aumento de la cooperación a nivel regional en las actividades de lucha contra el narcotráfico. Los oradores celebraron el anuncio del Presidente Karzai de celebrar elecciones en septiembre de 2004. Además, destacaron que seguía habiendo problemas de seguridad, que suponían una amenaza para la celebración de unas elecciones dignas de crédito, y que aumentaba el desafío planteado por los estupefacientes.

24. Los miembros del Consejo y otros Estados celebraron los resultados de la Conferencia y destacaron que la solución de los problemas restantes exigía un compromiso a largo plazo de la comunidad internacional y una alianza duradera con los afganos. El Consejo de Seguridad autorizó a su Presidente a que hiciera una declaración en la que se apoyara la Declaración de Berlín y sus anexos, incluido el comunicado final de la Conferencia de Berlín. La Declaración fue publicada en el documento S/PRST/2004/9.

### **Georgia**

25. El 29 de abril, el Consejo celebró una sesión abierta a petición de la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas, en la que el Primer Ministro de Georgia, Zurab Zhvania, informó al Consejo de los últimos acontecimientos y del punto de vista de su país sobre el proceso de paz de Abjasia (Georgia).

26. Después de esa sesión, el Consejo celebró consultas oficiosas y escuchó la presentación del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia), el cual explicó que la situación volvía a avanzar lentamente. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la labor del Representante Especial del Secretario General en Georgia, así como a los esfuerzos del Grupo de Amigos, y manifestaron su esperanza de que el proceso de paz saliera adelante a pesar del último estancamiento.

### **Europa**

#### **Chipre**

27. El 2 de abril, en sesión abierta, el Consejo escuchó la información presentada por el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, Alvaro de Soto, sobre las últimas novedades en las conversaciones de Chipre.

28. El Asesor Especial describió las distintas fases de las negociaciones desde que se reanudaron las conversaciones de Chipre el 13 de febrero de 2003 y elogió, en particular, la labor de los expertos técnicos, que habían preparado 131 leyes y acuerdos de cooperación, recogidos en 9.000 páginas de texto. No obstante, a nivel político no fue posible ponerse de acuerdo sobre los cambios propuestos. En las consultas oficiosas celebradas después de la sesión abierta, los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por los buenos oficios del Secretario General y la labor del Asesor Especial y su equipo, y expresaron su esperanza de que se solucionara el problema de Chipre. En una declaración de prensa emitida después de la reunión (SC/8050), los miembros del Consejo señalaron que llegado ese momento, correspondía a los chipriotas decidir sobre su futuro.

29. El 16 de abril, el Presidente del Consejo hizo una declaración a la prensa (SC/8061) en la que celebró los resultados de la Conferencia Internacional de Donantes para Chipre preparatoria, celebrada en Bruselas el 15 de abril de 2004, para organizar el apoyo financiero necesario para sufragar los costos relacionados con un posible arreglo político de la cuestión de Chipre. Los miembros del Consejo expresaron su disposición a tomar más medidas de las previstas en el plan, incluido el establecimiento de una nueva operación de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación plena y sin problemas de dicho plan por todas las partes y la contribución a garantizar que las partes cumplan la totalidad de los compromisos asumidos en el acuerdo.

30. Los días 19, 20 y 21 de abril, el Consejo celebró consultas sobre un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos. El 21 de abril, el proyecto de resolución fue sometido a votación y no se aprobó debido al voto negativo de un miembro permanente (la Federación de Rusia). Varios miembros del Consejo ofrecieron una explicación de voto véase (S/PV.4947).

31. En una declaración de prensa emitida el 29 de abril, los miembros del Consejo de Seguridad observaron los resultados del referéndum celebrado en Chipre el 24 de abril de 2004 sobre el arreglo amplio del problema de Chipre, y compartieron la decepción del Secretario General porque los esfuerzos realizados desde 1999 para reunificar la isla no hubieran tenido éxito. También lamentaron que se hubiera perdido una oportunidad extraordinaria e histórica de resolver el problema de Chipre, reiteraron su firme apoyo a un arreglo político general de la situación de Chipre y quedaron a la espera del siguiente informe del Secretario General.

### **UNMIK**

32. El 13 de abril, el Consejo celebró una sesión pública ordinaria sobre Kosovo y escuchó la información presentada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el cual centró su presentación en los actos de violencia ocurridos en Kosovo del 17 al 20 de marzo. El Secretario General Adjunto advirtió que, si bien en ese momento la situación se mantenía en calma, seguía existiendo la posibilidad de que se produjeran nuevos actos de violencia. Los violentos ataques dirigidos principalmente por albaneses de Kosovo contra serbios de Kosovo después de una serie de sucesos, en los que un joven serbio de Kosovo murió en un tiroteo y dos niños albaneses de Kosovo murieron ahogados, habían sido una campaña organizada, generalizada y selectiva. La violencia dio la vuelta completamente al proceso de repatriaciones, que antes de los sucesos había dado muestras de escasos aunque alentadores progresos. En el debate subsiguiente, los miembros del Consejo condenaron unánimemente la violencia étnica de Kosovo, instaron a las instituciones provisionales de gobierno autónomo de Kosovo a que asumieran sus responsabilidades y compensaran por las pérdidas; y reiteraron su apoyo de la política de normas primero, estatuto después. El 30 de abril, El Consejo autorizó al Presidente a que hiciera una declaración sobre Kosovo que fue publicada en el documento PRST/2004/13.

## **América Latina**

### **Haití**

33. En las consultas oficiosas celebradas el 30 de abril, la Secretaría de las Naciones Unidas presentó el informe de la Asamblea General sobre Haití (S/2004/300), en que se incluían propuestas para el mandato, la estructura y las competencias de la misión multidimensional de mantenimiento de la paz y reconstrucción nacional que habría de suceder a la actual fuerza multinacional provisional cuyo mandato fue autorizado en la resolución 1529 (2004) por un período de tres meses. El Asesor Especial del Secretario General para Haití, Reginald Dumas, informó a los miembros del Consejo sobre su último viaje a la región y señaló que esperaba que mejorara la cooperación entre el Gobierno de Transición de Haití y las organizaciones regionales. Los miembros del Consejo celebraron el enfoque amplio y de largo plazo

de la participación de las Naciones Unidas en Haití propuesta. También solicitaron que la información sobre las consecuencias financieras se facilitara lo antes posible.

34. A continuación, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1542 (2004) y estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por un período de seis meses que comenzaría el 1° de junio de 2004. La MINUSTAH constaría de un máximo de 6.700 efectivos, 1.622 agentes de policía y varios componentes multidimensionales de establecimiento de la paz. En el mandato de la Misión reciben la misma importancia el logro de un entorno seguro y estable, el proceso político y los derechos humanos.

## **Otros asuntos**

### **No proliferación de armas de destrucción en masa**

35. El 28 de abril, el Consejo aprobó la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Esta era la primera vez que el Consejo presentaba una resolución sobre el tema.

36. El objetivo de la resolución es evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa, el material conexo y los sistemas vectores entre los agentes no estatales. Tales actos de proliferación deben ser tipificados como delito; el control, incluido el control de las exportaciones, debe reforzarse, y la legislación y las disposiciones administrativas respectivas deben mejorar. La aprobación de esa resolución fue seguida de intensos debates en las consultas que celebró el Consejo de Seguridad el 8 de abril, el 20 de abril y el 28 de abril, así como en el debate abierto celebrado el 22 de abril.

37. En la resolución 1540 (2004), se imponen obligaciones vinculantes y de amplio alcance a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que adopten medidas jurídicas y administrativas. Por consiguiente, muchos miembros pidieron que se celebrara un debate abierto para discutir el proyecto antes de su finalización. Dicho debate se celebró el 22 de abril con la participación activa de 51 Estados Miembros de las Naciones Unidas, muchos de los cuales hicieron valiosas contribuciones al proyecto. La gran mayoría de los delegados expresaron su apoyo a los objetivos de la resolución, a saber, el de subsanar un peligroso vacío existente en el marco de la seguridad internacional, y afirmaron su compromiso a aplicar plenamente este nuevo instrumento tan importante. También hubo acuerdo en que la resolución no alteraba los tratados o disposiciones vigentes sobre desarme, control de armamento, no proliferación y verificación, que conservaban toda su importancia y debían ser desarrollados, y que no constituía una base para tomar medidas unilateralmente.

38. Con arreglo a los términos de la resolución, todos los Estados Miembros deben presentar, en el plazo de seis meses, un primer informe sobre las medidas adoptadas o que tengan la intención de adoptar para cumplir dicha resolución.

### **La función de las empresas en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos**

39. El 15 de abril, el Consejo se reunió para debatir sobre el papel de las empresas en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Los oradores invitados a la sesión pública fueron el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, el Presidente del Banco

Mundial, el Presidente y Director General de Siemens, Heinrich von Pierer, el Presidente del Consejo Económico y Social, el Embajador Marjatta Rasi, y el Presidente de los Grupos Consultivos del Consejo Económico y Social sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto, el Embajador Dumisani Shadrak Kumalo.

40. La opinión general de los oradores fue que la comunidad empresarial tenía un importante papel que desempeñar en la prevención y la solución de conflictos. Las empresas privadas podían alimentar los conflictos de la misma forma que podían ayudar a superarlos. Se destacó el papel que desempeñaban las empresas en la generación de empleo, en particular en los países que salían de situaciones de conflicto. Algunos oradores citaron el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental como buen ejemplo de un enfoque amplio para lograr la estabilización económica y política. El Proceso de Kimberly para la certificación de diamantes en bruto también fue mencionado frecuentemente como buen ejemplo de alianza con el sector privado para reducir el papel del comercio de diamantes en la financiación de conflictos.

41. En la reunión se señaló la necesidad de que hubiera un criterio más coherente en todas las instituciones de dentro y fuera de las Naciones Unidas para aprovechar mejor el potencial de las iniciativas empresariales en los esfuerzos de estabilización después de los conflictos. Muchos oradores sugirieron, a ese respecto, que hubiera un seguimiento de la reunión, y algunos miembros pidieron un informe del Secretario General.

#### **Los niños y los conflictos armados**

42. El 22 de abril, el Consejo aprobó la resolución 1539 (2004) sobre los niños y los conflictos armados. Esta resolución, la quinta del Consejo sobre este tema, fue resultado de intensas negociaciones. La resolución impone estrictos objetivos con plazos precisos a las partes que reclutan o utilizan niños soldados en contravención de las obligaciones internacionales. También da un nuevo impulso muy necesario a la mejora de la supervisión y la presentación de informes, tanto en la Sede de las Naciones Unidas como sobre el terreno. Otras esferas importantes son la protección de los niños, especialmente las niñas, de la explotación sexual, el control de la venta de armas pequeñas, así como la educación como medio de detener y prevenir el reclutamiento y la continuación del reclutamiento de los niños soldados. El Consejo también amplió el ámbito de la resolución teniendo en cuenta otras violaciones graves distintas del reclutamiento de niños soldados. Por consiguiente, la resolución supone un avance importante en la lucha por la protección de los derechos del niño asociada con los conflictos armados.

43. Además, en la resolución 1539 (2004), el Consejo anunció por primera vez su intención de considerar la posibilidad de adoptar medidas específicas contra las partes que persistan en las prácticas ilegales relativas al reclutamiento de niños soldados.

#### **Grupo de trabajo sobre mantenimiento de la paz**

44. El 7 de abril, el grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre mantenimiento de la paz debatió la configuración y el mandato de la misión de mantenimiento de la paz para Burundi prevista. Los principales interesados en la futura misión también participaron en la discusión. La Secretaría informó al grupo de trabajo de la situación en Burundi y los planes para la misión de mantenimiento de la paz. Posteriormente, los participantes intercambiaron opiniones sobre los logros alcanza-

dos por la Misión Africana en Burundi, las contribuciones y el apoyo para la futura misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, la estrategia de salida, la sostenibilidad de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Burundi mediante una relación desde una fase inicial con las medidas de consolidación de la paz, y el establecimiento de parámetros para la misión de mantenimiento de la paz.

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes**

45. El 27 de abril, el Presidente del Comité de Sanciones sobre Al-Qaida y los talibanes, Heraldo Muñoz, informó al Consejo de los aspectos concretos relativos a la aplicación de las sanciones. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1526 (2004), el Presidente presentó una lista de 68 Estados Miembros que aún no habían presentado los informes exigidos en virtud de la resolución 1455 (2003). Además, tras destacar la importancia de los informes de los Estados como instrumentos valiosos para evaluar el nivel de aplicación de las medidas relativas a las sanciones, anunció que los expertos del Comité de Sanciones se pondrían en contacto con los Estados que no habían presentado los informes para discutir las razones de que no lo hubieran hecho y ofrecer asistencia si la necesitaban.

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

46. El 8 de abril, después de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, éste eligió al Representante Permanente de Argelia Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), y Vicepresidentes a los Representantes Permanentes de Benin y Filipinas, para el mandato que finalizaba el 31 de diciembre de 2004.

---